

ley; ni den paso ni abran la puerta á institución ni á decreto alguno que ceda en su detrimento. Este deber de los gobiernos nace, asimismo, del derecho de los ciudadanos cuyo bien administran; porque, á la verdad y sin excepción, los hombres todos cuantos hemos venido á la luz de este mundo, nos reconocemos naturalmente inclinados y razonablemente movidos á la consecucion de un bien final y soberano que, por encima de la fragilidad y brevedad de esta vida, está colocado en los cielos, adonde han de aspirar todos nuestros propósitos y designios.

»Si, pues, de este sumo bien depende el colmo de la dicha ó la perfecta felicidad de los hombres, no habrá quien no vea que su consecucion tanto importa á cada uno de los ciudadanos, que mayor interés no hay ni es posible. Así que, estando, como está, naturalmente instituida la sociedad civil para la prosperidad de la cosa pública, preciso es que no excluya este bien principal y máximo; de donde nacerá que, bien lejos de crear obstáculos, provea oportunamente, cuando esté de su parte, toda comodidad á los ciudadanos, para que logren y alcancen aquel bien sumo é incommutable que naturalmente desean, Y ¿que medio hay cómodo y oportuno de que echar mano con ese intento, que sea tan eficaz y excelente como el de procurar la observancia santa é inviolable de la verdadera Religión, cuyo oficio consiste en unir al hombre con Dios?

»Cual es la verdadera Religion, lo ve sin dificultad un juicio imparcial y prudente, toda vez que tantas y tan preclaras demostraciones como son la verdad y cumplimiento de las profecias, la frecuencia de los milagros, la rápida propagacion de la fe, aun á través de potestades enemigas y de barreras humanamente insuperables, el testimonio sublime de los mártires y mil otras, hacen patente que la única Religion verdadera es aquella que Jesucristo en persona instituyó, confiándola á su Iglesia para que la mantuviese y dilatase en todo el universo.

»Porque el unigénito Hijo de Dios constituyó sobre la tierra la sociedad que se dice la Iglesia, transmitiéndola aquella propia excelsa misión divina que El en persona habia recibido de su Padre, y encargándola que la continuase en todos tiempos. *Como el Padre me envió, así tambien yo os envío. Mirad que estoy con vosotros*

*todos los días hasta que se acabe el mundo.* Y así como Jesucristo vino á la tierra para que los hombres *tengan vida y la tengan en mas abundancia*, no de otra suerte el fin que se propone la Iglesia es la eterna salvacion de las almas: por lo cual, en razon de su íntimo ser, se extiende y dilata, cobijando en su regazo á todos los hombres, sin que haya límites, ni de lugar ni de tiempo, que la circunscriban. *Predicad el Evangelio á toda criatura.*

»A esta multitud tan grande de hombres, asignó el mismo Dios prelados con potestad de gobernarla, y quiso que uno solo fuese el jefe de todos y fuese juntamente para todos el máximo é infalible Maestro de la verdad, á quien entregó las llaves del reino de los cielos. *Te daré las llaves del reino de los cielos. Apacienta mis corderos...; apacienta mis ovejas. Yó he rogado por tí, para que no falte ni desfallezca tu fe.*

»Esta sociedad, pues, aunque consta de hombres, no de otro modo que la comunidad civil, con todo, atendido el fin á que mira y los medios de que usa y se vale para lograrlo, es sobrenatural y espiritual, y por consiguiente, distinta y diversa de la política; y lo que es mas de atender, completa en su género y perfecta jurídicamente, como que posee en sí misma y por sí propia, merced á la voluntad y gracia de su fundador, todos los elementos y facultades necesarias á su integridad y accion. Y como el fin á que atiende la Iglesia es nobilísimo sobre todo encarecimiento, así, de igual modo, su potestad se eleva muy por encima de cualquier otra, ni puede en manera alguna estar subordinada, ni sujeta al poder civil. Y en efecto, Jesucristo otorgó á sus Apóstoles plena autoridad y mando liberrimo sobre las cosas sagradas, con facultad, verdadera de legislar, y con el doble poder emergente de esta facultad conviene á saber: el de juzgar y el de castigar. *Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las gentes... enseñándolas á observar todas las cosas que los he mandado.* Y en otra parte: *Si no los oyere, dilo á la Iglesia.* Y todavia: *Teniendo á la mano el poder para castigar toda desobediencia.* Y aun mas: *Empleé yo con severidad la autoridad que Dios me dió para edificación y no para destrucción.* No es, por lo tanto, la sociedad civil, sino la Iglesia, quien ha de guiar los hombres á la patria celestial; á la Iglesia ha hecho Dios el encargo de que en-

tienda en las cosas tocantes á la Religion y de provision sobre ellas, que enseñe á todas las gentes y amplifique cuanto cupiere en su poder el imperio del nombre de Cristo; en una palabra, que á su propio juicio, con libertad y expedicion, gobierne la cristiandad.

»Pues esta absoluta y perfectísima autoridad, que filósofos lisonjeros del poder secular impugnan ha largo tiempo, la Iglesia no ha cesado nunca de reivindicarla para si, ni de ejercerla públicamente. Por ella los Apóstoles batallaron en primer término, y por esta causa, á los príncipes de la Sinagoga, que les prohibian diseminar la doctrina evangélica, respondian constantes: *Hay que obedecer á Dios mas que á los hombres*. Esta misma autoridad cuidaron de afianzar acertadamente los Santos Padres con peso y claridad de razones por demas convincentes, y los Romanos Pontífices, con invicta constancia de ánimo, la vindicaron siempre contra sus enemigos.

»Bien mas: eso mismo ratificaron y de hecho aprobaron los príncipes y gobernantes de la sociedad civil, supuesto que han solido tratar con la Iglesia como con potencia legítima y soberana, ora por medio de pactos y transacciones, ora enviándola embajadores y recibéndolos, ora cambiando en mútua correspondencia otros buenos oficios.

»En lo cual se ha de reconocer la mano de la Providencia de Dios, quien señaladamente dispuso que esta misma potestad de la Iglesia estuviera dotada del principado civil, que ciertamente es óptima garantía y tutelar firmamento de su libertad.

»Por lo dicho se ve como Dios ha hecho coparticipes del gobierno de todo el linaje humano á dos potestades: la eclesiástica y la civil; esta, que cuida directamente de los intereses humanos y terrenales; aquella, de los celestiales y divinos. Ambas á dos potestades son supremas, cada una en su género; contiénense distintamente dentro de términos definidos conforme á la naturaleza de cada cual y á su causa próxima; de lo que resulta una como doble esfera de accion, donde se circunscriben sus peculiares derechos y sendas atribuciones. Mas como el sugeto sobre que recaen ambas potestades soberanas es uno mismo, y como, por otra parte, suele acontecer que una unisma cosa parezca, pertenecer,

bien que bajo diferente aspecto, á una y otra jurisdiccion, claro está que Dios, providentísimo, no estableció aquellos dos soberanos poderes sin constituir juntamente el orden y el proceso que han de guardar en su accion respectiva. *Las potestades que son, están por Dios ordenadas*. Si así no fuese, con frecuencia nacerian motivos de litigios insolubles y de lamentables reyertas, y no una sola vez se pararia el ánimo indeciso sin saber que partido tomar, á la manera del caminante ante una encrucijada, al verse solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades, á ninguna de las cuales puede, sin pecado, dejar de obedecer. Todo lo cual repugna en sumo grado pensarlo de la próvida sabiduria y bondad de Dios, que en el mundo físico, con ser este de un orden tan inferior, atemperó, sin embargo, las fuerzas naturales y ajustó las causas orgánicas á sus mutuos efectos con tan arreglada moderacion y maravillosa armonia, que ni las unas impidan á las otras, ni dejen todas de concurrir á la hermosura cabal y perfeccion excelente del universo.

»Es, pues, necesario que haya entre las dos potestades cierta trabazon ordenada; trabazon íntima, que no sin razon se compara á la del alma con el cuerpo en el hombre. Para juzgar cuanta y cual sea aquella union, forzoso se hace atender á la naturaleza de cada una de las dos soberanías, relacionadas así como es dicho, y tener cuenta de la excelencia y nobleza de los objetos para que existen, pues que la una tiene por fin proximo y principal el cuidar de los intereses caducos y deleznales de los hombres, y la otra el de procurarles los bienes celestiales y eternos.

»Asi que todo cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razon de sagrado, todo lo que pertenece á la salvacion de las almas y al culto de Dios, bien sea tal por su propia naturaleza ó bien se entienda ser así en virtud de la causa á que se refiere, todo ello cae bajo el dominio y arbitrio de la Iglesia; pero las demás cosas que el regimen civil y político, como tal, abraza y comprende, justo es que le estén sujetas, puesto que Jesucristo mandó expresamente que se de al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. No obstante, á veces acontece que por necesidad de los tiempos pueda convenir otro género de concordia que asegure la paz y libertad de entrambos, por ejemplo,

cuando los gobiernos y el Pontífice Romano se avengan sobre alguna cosa particular. En estos casos, hartas pruebas tiene dadas la Iglesia de su bondad maternal, llevada tan lejos como le ha sido posible la indulgencia y la facilidad de acomodamiento.

»Esta que dejamos trazada sumariamente es la forma cristiana de la sociedad civil; no fingida temerariamente y por capricho, sino sacada de grandes y muy verdaderos principios que, á juicio de la misma razon natural, merecen asentimiento.

»La constitución social que acabamos de plantear no menoscaba la verdadera grandeza de los príncipes, ni en cosa alguna atenta á la honra que de justicia compete á la autoridad civil: guarda incólumes los derechos debidos á la majestad, y los hace mas augustos y venerandos. Que si bien se mira y se va al fondo de las cosas, por precision se verá resultar un grado máximo de perfeccion que no tienen los demás sistemas políticos; perfeccion cuyos frutos serian óptimos en verdad y de lo mas precioso y vario, si cada uno de los dos poderes se contuviese en su esfera y se aplicasen sincera y totalmente á desempeñar en aquello que les corresponde su cargo y su oficio.

»Con efecto, en una sociedad constituida segun dijimos, lo divino y lo humano se distinguen, clasifican y ordenan convenientemente; los derechos de los ciudadanos respétanse como inviolables, ni se vulneran fácilmente, estando como están, á cubierto bajo la éjida de las leyes divinas, naturales y humanas: los deberes de cada cual son exactamente definidos, y queda sancionado con oportuna eficacia su cumplimiento. Cada individuo, durante el curso incierto y trabajoso de esta mortal peregrinacion hacia la patria eterna, sabe que tiene á la mano jefes y guias seguros para emprenderla, y ayudadores para acabarla, y sabe que igualmente se le han proporcionado otros que le procuren ó conserven su seguridad, su hacienda y los demas provechos de la vida social.

»La sociedad doméstica logra toda la necesaria firmeza por la santidad del matrimonio, uno é indisoluble. Los derechos y los deberes entre los cónyuges están regulados con sabia justicia y equidad; el honor y respeto debidos á la mujer se guardan decorosamente; la autoridad del marido se ajusta como á dechado con la de Dios; la patria potestad se aviene con la dignidad de la es-

posa y de los hijos, y al amparo, al mantenimiento y á la educacion de la prole egregiamente se acude.

»En la esfera política y civil las leyes se enderezan al bien comun, dejándose dictar, no por el voto apasionado de las muchedumbres, fáciles de seducir y arrastrar, sino por la verdad y la justicia; la majestad de los príncipes reviste un carácter sagrado y sobrehumano y está resguardada para que ni decline de la justicia, ni se propase á mandar lo pernicioso é ilícito; la obediencia de los ciudadanos tiene por compañeras la honra y la dignidad, porque no es esclavitud ó servidumbre de hombre á hombre, sino sumision á la voluntad de Dios, que reina por medio de los hombres. Una vez que esto ha entrado en la persuasion, la conciencia entiende al momento ser deber de justicia el acatar la majestad de los príncipes, obedecer constante y lealmente á la pública autoridad, no obrar nada con espíritu de sedicion y observar religiosamente las leyes del Estado.

»Se imponen tambien, como obligatorias, la mútua caridad, la benignidad, la liberalidad; como que el ciudadano y el cristiano son uno mismo, no se dividen el uno del otro con preceptos que pugnan entre sí; y, en suma, los grandes bienes de que espontáneamente colma la Religion cristiana la misma vida mortal de los hombres, todos se aseguran para la comunidad y sociedad civil; de donde aparece certísimo aquel dicho: «El estado de la república pende de la religion con que se da culto á Dios, y entre uno y otra hay estrecho parentesco.»

»En muchos pasos de sus obras, San Agustin, tratando de la eficacia de aquellos bienes, discurre á maravilla, como acostumbra, y señaladamente cuando, hablando con la Iglesia Católica, le dice: «Tu instruyes y enseñas dulcemente á los niños, bizarramente á los jóvenes. con paz y calma á los ancianos, segun lo sufre la edad, no tan solamente del cuerpo, sino tambien del espíritu. Tu sometes al marido la mujer con casta y fiel obediencia, no como cebo de la pasion, sino para propagar la prole y para la union de la familia. Tu antepones á la mujer el marido, no para que afrente al sexo mas debil, sino para que le rinda homenaje de amor leal. Tu los hijos á los padres haces servir, pero libremente; y los padres sobre los hijos dominar, pero amorosa y tiernamente.

Los ciudadanos á los ciudadanos, las gentes á las gentes, todos los hombres unos á otros, sin distincion ni excepcion, aproximadas, recordándoles que, mas que social, es fraterno el vínculo que los une; porque de un solo primer hombre y de una sola primera mujer se formó y descende la universalidad del linaje humano. Tu enseñas á los reyes á mirar por el bien de los pueblos, y á los pueblos á prestar acatamiento á los reyes. Tu muestras cuidadosamente á quien es debida la alabanza y la honra, á quien el afecto, á quien la reverencia, á quien el temor, á quien el consuelo, á quien el aviso, á quien la exhortacion, á quien la blanda palabra de la correccion, á quien la dura de la increpacion, á quien el suplicio; y manifiestas tambien en que manera, como quiera sea verdad que no todo se debe á todos, hay que deber, no obstante, á todos caridad y á nadie agravio.»

«En otro lugar el Santo, reprendiendo el error de ciertos filósofos que presumian de sabios y entendidos en la política añade: «Los que dicen ser la doctrina de Cristo nociva á la república, que que nos den un ejército de soldados tales como la doctrina de Cristo manda; que nos den asimismo regidores, gobernadores, cónyuges, padres, hijos, amos, siervos, reyes, jueces, tributarios, en fin, y cobradores del fisco, tales como la enseñanza de Cristo, los quiere y forma: y una vez que los hayan dado, atrévanse á mentir que semejante doctrina se opone al interés común: que no dirán, antes bien, habrán de reconocer que su observancia es la gran salvacion de la república.»

«Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces aquella energia propia de la sabiduria cristiana, aquella su divina virtud, habia compenetrado las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, infiltrándose en todas las clases y relaciones de la sociedad; la religion fundada por Jesucristo se veia colocada firmemente sobre el grado de honor y de altura que le corresponde, florecia en todas partes, secundada por el agrado y adhesion de los príncipes y por tutelar y legítima deferencia de los magistrados, y el sacerdocio y el imperio, concordados entre si, departian con toda felicidad en amigable consorcio de voluntades é intereses. Organizada de este modo la sociedad civil, produjo bienes muy superiores á toda esperanza. Toda-

via subsiste la memoria de ellos, y quedará consignada en un sinnúmero de monumentos históricos, ilustres é indelebles, que ninguna corruptora habilidad de los adversarios podrá nunca desvirtuar ni oscurecer.

«Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras y las hizo pasar de la fiereza á la mansedumbre, de la superstición á la verdad; si rechazó victoriosa las irrupciones de los mahometanos: si conserva el cetro de la civilizacion y ha solido ser maestra y guia al resto del mundo para descubrir y enseñarle todo cuanto podia redundar en pro de la humana cultura; si ha procurado á los pueblos el bien de la verdadera libertad en sus diferentes formas; si con muy sabia providencia ha creado tan numerosas y heroicas instituciones para aliviar á los hombres en sus desgracias, no hay que dudarle, todo ello lo debe agradecer grandemente á la Religion, que le dió para escogitar é iniciar tamañas empresas inspiracion y aliento, así como auxilio eficaz y constante para llevarlas á cabo.

«Habrían permanecido ciertamente, aun ahora, estos mismos bienes, si la concordia entre ambas potestades perseverase tambien; y mayores se habrían debido esperar si la autoridad, el magisterio y los consejos de la Iglesia los acogiese el poder civil con mayor fidelidad, generosa atencion y obsequio constante. Las palabras siguientes que escribió Ivón Chartres al Romano Pontífice Pascual II, merecen escucharse como la fórmula de una ley perpetua: «Cuando el imperio y el sacerdocio viven en buena armonia, el mundo está bien gobernado y la Iglesia florece y fructifica; cuando están en discordia, no solo no crece lo pequeño, sino que las mismas cosas grandes decaen miserablemente y perecen.»

«Pero las dañosas y deplorables novedades promovidas en el siglo xvi, habiendo primeramente trastornado las cosas de la Religion cristiana, por natural consecuencia vinieron á trastornar la filosofía, y por esta, todo el orden de la sociedad civil. De aquí, como de su fuente, se derivaron aquellos modernos principios de libertad desenfrenada, inventados en la gran revolucion del pasado siglo y propuestos como base y fundamento de un derecho nuevo, nunca jamás conocido, y que disiente en muchas de sus partes, no solamente del derecho cristiano, sino tambien del natural. Supremo